

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

57

MADRID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

C E R T I F I C O: Que por la Sala de Gobierno de este
Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se
adoptó el siguiente Acuerdo:

3. 22.- LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias en la que se propone el nombramiento de D. Pablo Sanz Nogales para el cargo de Juez de Paz titular; aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 9 de julio de 2016, propuesta que fue aprobada, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número de concejales que legalmente componen la Corporación.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Acuerda asumir la propuesta, realizada en comunicación del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y nombrar juez de paz titular de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias a D. Pablo Sanz Nogales.

Con certificación participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.



Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 2016.—El secretario de Gobierno, José Palazuelos Morlanés.

(03/37.477/16)

